



# Resolución Jefatural

N° 176-2022-ONP/JF

## DESIGNA OFICIAL DE MEJORA DE CALIDAD REGULATORIA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Lima, 30 de setiembre de 2022

### VISTOS:

El Oficio N° D001278-2022-PCM-SGP del 5 de setiembre de 2022, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; el Memorando N° 864-2022-ONP/GG del 7 de setiembre de 2022, de la Gerencia General; el Memorando N° 2828-2022-ONP/ORH del 20 de setiembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 621-2022-ONP/OAJ del 26 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece que las entidades públicas utilizan el análisis de calidad regulatoria, el análisis de impacto regulatorio y otros instrumentos que se adopten en el marco del proceso de calidad regulatoria con la finalidad de evaluar y medir impactos, así como de reducir las cargas administrativas y costos que se generen de los procedimientos administrativos, propuestas regulatorias o disposiciones normativas vigentes;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 3 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM (en adelante el Reglamento), se define al Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (en adelante AIR Ex Ante) como un proceso que permite el análisis previo, sistemático e integral para identificar, evaluar y medir los probables resultados, beneficios y costos de distintas alternativas de solución (regulatorias y no regulatorias) de un problema público, considerando la identificación y el análisis de riesgos, con el fin de adoptar la mejor alternativa de intervención en base a evidencia;

Que, de acuerdo con el Cronograma de Aplicación obligatoria y progresiva del AIR Ex Ante y la Agenda Temprana, que forma parte del Plan de Implementación del

AIR Ex Ante, aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 008-2021-PCM/SGP, se establece que el plazo de inicio para la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante para el Sector Economía y Finanzas inicia a partir del 3 de octubre de 2022, por lo que es necesario adoptar las acciones que favorezcan dicha implementación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.3 del artículo 17 del Reglamento, el Oficial de Mejora de Calidad Regulatoria de la entidad pública es el/la responsable de coordinar, articular y asegurar la adecuada implementación del Reglamento, del Manual para la aplicación del AIR Ex Ante y demás lineamientos que se emitan en el marco de la mejora de la calidad regulatoria; asimismo, se establece que el mencionado Oficial es el punto de enlace con la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, recayendo la designación del referido Oficial precitado en un profesional de la entidad que tenga experiencia en el proceso de elaboración, articulación con demás entidades e implementación de regulaciones;

Que, mediante Oficio N° D001278-2022-PCM-SGP del 5 de setiembre de 2022, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita, entre otros, la designación del Oficial de mejora de calidad regulatoria, proponiendo la Gerencia General al servidor Gustavo Alexander López Quispe, Asesor de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Oficial de mejora de calidad regulatoria de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), conforme al Memorando N° 864-2022-ONP/GG del 7 de setiembre de 2022, quien cumple con el perfil requerido de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 2828-2022-ONP/ORH del 20 de setiembre de 2022;

Que, de acuerdo con el numeral 17.2 del mismo Reglamento, el Titular de la Entidad es el responsable de conducir y supervisar la mejora de calidad regulatoria dentro de la entidad, facilitando el cumplimiento de las normas sobre la materia, siendo, asimismo, responsable de designar al Oficial para la mejora de calidad regulatoria de la entidad, por lo que corresponde proceder a la designación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 621-2022-ONP/OAJ del 26 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural respectiva para la designación del Oficial de mejora de calidad regulatoria de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Con los vistos del Director de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Gerente General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM;



# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Designación de Oficial de mejora de calidad regulatoria

Desígnase al servidor Gustavo Alexander López Quispe, Asesor de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Oficial de mejora de calidad regulatoria de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), conforme a los fundamentos señalados en la presente Resolución.

### Artículo 2. Funciones del Oficial de mejora de calidad regulatoria

Dispónese que el Oficial de mejora de la calidad regulatoria cumple con las funciones establecidas en el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM.

### Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente Resolución al servidor Gustavo Alexander López Quispe, Asesor de Alta Dirección II en la Gerencia General, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

### Artículo 4. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

### Artículo 5. Remisión a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

Dispónese a la Gerencia General la remisión de la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento, coordinaciones y acciones correspondientes.

## **Artículo 6. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.